

Vivienda de Respiro para mujeres

9 de junio de 2008

1. Breve descripción del recurso

La vivienda de respiro es un recurso residencial de Asti-Alicante. Está dirigido fundamentalmente a mujeres en situación de vulnerabilidad y, eventualmente, a sus bebés e hijos pequeños. La vivienda cuenta con cuatro plazas.

Algunos de los rasgos característicos de este recurso son:

- La principal orientación del recurso **es de carácter preventivo**. El objetivo es ofrecer a las mujeres y, circunstancialmente, a sus bebés y otros hijos un espacio de respiro y contención para que situaciones de vulnerabilidad transitoria evolucionen hacia la recuperación de la plena autonomía.
- A efectos de las usuarias la vivienda no se presenta como un centro para mujeres sino, más bien, como una **vivienda compartida parcialmente sufragada**. Por ello el programa no contempla la manutención de las mujeres quienes deben responsabilizarse de la misma. Tampoco se cubren los gastos comunes que son repartidos mediante la fijación de cuotas mensuales pactadas previamente al ingreso en el piso.
- El tiempo máximo de estancia es de **cuatro meses**. En el caso de mujeres que ingresen en final de embarazo este tiempo podrá prolongarse hasta que el bebé cumpla 16 semanas. Las mujeres que previsiblemente no estén en situación de asumir la autonomía plena tras ese tiempo serán derivadas a otros servicios sociales que contemplen estancias más largas o atenciones integrales.
- La vivienda de respiro trabaja en estrecha colaboración con el **servicio de atención especializada para mujeres / madres inmigrantes en situación de vulnerabilidad** de Asti-Alicante. Desde ese programa se garantiza el seguimiento y la intervención de aquellas mujeres de la vivienda que lo requieran en igualdad de condiciones que el resto de las usuarias.

2. Perfil de las usuarias

La toma de decisiones sobre la admisión o inadmisión de usuarias **corresponde exclusivamente al equipo interdisciplinar del programa mujer** quien debe contar, en todos los casos, con el visto bueno del director técnico de la entidad.

El servicio se orienta fundamentalmente a mujeres extranjeras en situación de vulnerabilidad sin red de apoyo, que, por sus circunstancias particulares, tienen

dificultad de acceso a otros recursos residenciales y en las que sea previsible la adquisición de la plena autonomía en un plazo inferior a cuatro meses con las siguientes condiciones:

- Mayores de edad
- Solas o con hijos menores de tres años
- Que no tengan problemas de salud mental, de adicciones o enfermedad infectocontagiosa.
- Con recursos suficientes (propios o sufragados por una entidad o administración) para garantizar su manutención y las cuotas que se fijen.
- Con capacidad garantizada de establecer vínculos positivos y un buen ambiente de convivencia con las mujeres que ya estén residiendo.

Los supuestos prioritarios, siempre en clave de prevención primaria, son los siguientes:

- Situación perinatal: embarazo o postparto inmediato.
- Situación de inserción o reinserción laboral avalada por alguna entidad de seguimiento.
- Situaciones de convalecencia donde no se requieren cuidados sanitarios específicos y es previsible una evolución médica favorable a corto plazo.

3. Derivaciones desde otras entidades o instituciones

Asti-Alicante pone sus recursos de intervención social y jurídica al servicio de los ciudadanos e instituciones de las poblaciones donde interviene.

Relaciones con las administraciones públicas

Con relación a la administración pública quisiéramos mantener una línea de trabajo que se resume en tres objetivos: colaborar con lealtad, complementar con lucidez y mejorar con sentido crítico.

Esta línea de trabajo se concreta en:

- Propiciar, salvaguardando nuestra autonomía, una coordinación fluida con las administraciones competentes en atención a la mujer: contacto entre profesionales, derivación bidireccional de casos, seguimiento y actuación conjunta de las personas atendidas...
- Plantear el recurso evitando tres peligros: la duplicidad con otros servicios de atención a la mujer existentes, la creación de una red paralela de servicios sociales, la apropiación de competencias y deberes de las administraciones públicas. Por



ello apostamos por un planteamiento preventivo y nos dirigimos fundamentalmente a usuarias que en la actualidad, difícilmente son admitidas en los centros de mujeres.

- Mantener, desde el contacto cercano a la realidad, un proceso de evaluación permanente. En primer lugar nos interesa mejorar de forma continua la calidad nuestros servicios. También dirigimos nuestra atención, con respeto y rigor, hacia las administraciones públicas, aportando propuestas y valoraciones que ayuden a dar una mejor respuesta a los ciudadanos.

En la medida de lo posible se fijará por escrito las condiciones de colaboración con las administraciones públicas así como los instrumentos y canales para la derivación y el seguimiento compartido de casos.

Relación con otras entidades sociales

Tal y como hemos venido haciendo con otros programas nos abrimos a la colaboración con otras entidades civiles o eclesiales. Esta colaboración puede realizarse mediante la simple derivación de situaciones que excedan las posibilidades de intervención de una u otra entidad o, mejor aún, por un trabajo corresponsable y coordinado de atención a las mujeres, cada entidad desde el ámbito que le sea propio.

Estas relaciones no se guían tanto por la fijación de convenios específicos sino, más bien, por la creación de relaciones de confianza y comunicación entre las personas (contratadas o voluntarias) que realizan la atención.

Canal de derivación

En la medida de lo posible las derivaciones se realizarán de forma precoz. En cualquier caso no se concibe la vivienda de respiro como un recurso de atención a situaciones de urgencia que no hayan podido ser convenientemente valoradas.

La coordinación se realizará habitualmente con la responsable de la vivienda. Los datos de contacto son:

DOMINIQUE LUCIA BORLA (Trabajadora Social)

Asti-Alicante/ Secretariado Diocesano de Migración

c/ Doctor Isidoro de Sevilla previo al 1. 03009 Alicante

Teléfono: 965 12 82 84 (horario de mañanas). Fax: 965 18 55 13

e-mail: mujer@asti-alicante.org

web: www.asti-alicante.org